



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Cuadernillo de la parte actora
Expediente número:351/21-2022/JL-II**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **EUGENIO DAVID ABREU CASTELLANOS (Demandado)**
- **MARIANA DEL CARMEN OLVERA ZEVADUA (Demandado)**
- **ISMAEL RAMÍREZ HERNANDEZ (Demandado)**
- **ROBERTO MAURY CERVERA (Demandado)**
- **ROBERTO MAURY CAMPERO (Demandado)**
- **GNM MARITIMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (Demandado)**
- **MARITIMA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (Demandado)**
- **LAURA ZAZIL OCHOA MONTERO (Demandado)**

EN EL CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR EL ACTOR C. CESAR ALFREDO ALBORES MEDINA EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **351/21-2022/JL-II**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. CESAR ALFREDO ALBORES MEDINA, EN CONTRA DE MARÍTIMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., GNM MARÍTIMA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., LOS CC. LAURA ZAZIL OCHOA MONTERO, ROBERTO MAURY CAMPERO, ROBERTO MAURY CERVERA, ISMAEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, MARIANA DEL CARMEN OLVERA ZEVADUA Y EUGENIO DAVID ABREU CASTELLANOS.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el día **seis de agosto de dos mil veintiséis**, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----"

Asunto: Se tiene por recibido el oficio número 4743/2026, remitido por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual informa que con fundamento en los artículos 179 y 181 de la Ley de Amparo, se ADMITE la demanda de amparo directo con el número 602/2025, promovido por Cesar Alfredo Albores Medina, contra la sentencia de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro.

Por otro lado, se tiene por recibido el escrito signado por el apoderado legal de la parte actora, en el cual viene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.- **En consecuencia, Se acuerda:-----**

PRIMERO: Integración.-

Intégrese a los presentes autos el oficio y escrito de cuenta, para que obre conformen a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: - Se admite la demanda de amparo directo.-

Hágase del conocimiento a las partes, lo informado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primero Circuito, en su oficio de referencia, que se ADMITE la demanda de amparo directo con el número 602/2025, promovido por Cesar Alfredo Albores Medina, contra la sentencia de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro; únicamente se hace de conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.-

Toda vez que la actora señala como nuevo domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el domicilio ubicado en calle Cedros, número 23, esquina con calle Pich o entre Pich y Cerezo, de la Colonia Maderas, C.P. 24154, de esta Ciudad del Carmen, Campeche; por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena sean practicadas las notificaciones personales en el mismo.

Revocándose el domicilio autorizado mediante auto de data diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

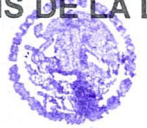
CUARTO: Notificaciones.-

Túrnense los presentes autos al Notificador Interino adscrito a este Juzgado, para que de conformidad con el artículo 739 Fracción I y 742 Bis de la Ley Federal del Trabajo, notifique el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Notificación
Cesar Alfredo Albores Medina (Actor)	Buzón Electrónico
Ismael Ramírez Hernández (Demandada)	Estrados
Mariana del Carmen Olvera Zevadua (Demandada)	Estrados
Laura Zazil Ochoa Montero (Demandada)	Estrados
Roberto Maury Campero (Demandada)	Estrados
Roberto Maury Cervera (Demandada)	Estrados
Maritima Internacional, S.A. de C.V. (Demandada)	Estrados
GNM Marítima Internacional, S.A. de C.V. (Demandada)	Estrados
Eugenio David Abreu Castellanos (Demandada)	Estrados

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora de la misma adscripción.-----”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CARMEN CAMP

NOTIFICADOR

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN
LICDA. YAMILY GUADALUPE NUÑEZ PERALTA